

EXP-UNC 0022086/2013

RESOLUCIÓN CD N° 123/2013

**VISTO**

El esfuerzo refundacional de los distintos niveles educativos que motorizan reformas legales, burocráticas, y cambios curriculares en respuesta a las múltiples necesidades y demandas sociales;

La necesidad de articulación vertical entre los distintos niveles educativos (en particular el medio y superior) para propiciar trayectorias inclusivas y progresividad en el sistema educativo en su conjunto;

Los procesos de segmentación horizontal de los niveles medio y superior, producto de las diferentes demandas de distintos grupos sociales, y su relación con la posibilidad real de movilidad social ascendente;

La necesidad de estrechar vínculos entre los niveles superiores terciario y universitario en relación a la formación docente, en momentos en que la profesión es fuertemente cuestionada por la sociedad;

Las crecientes demandas del sistema educativo en todos sus niveles en relación al uso de las tecnologías de la información y la comunicación; y

**CONSIDERANDO**

Que la enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales constituyen un núcleo problemático que atraviesa de manera vertical y horizontal a todo el sistema educativo;

Que la Universidad cuenta con un Programa de Desarrollo de Articulación del Sistema Educativo y Extensiones Áulicas PRODEAR, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, tendiente a estimular la integración horizontal y vertical con el sistema educativo, con énfasis en sus niveles medio y superior no universitario;

Que la Facultad ha promovido en el último tiempo el fortalecimiento de los vínculos entre la UNC, el Ministerio de Educación de la Nación, el Ministerio de Educación de la Provincia, y la Secretaría de Educación de la Municipalidad, mediante acciones concretas;

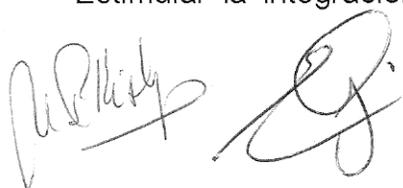
Que la Facultad ha desarrollado en distintas instancias una importante tarea en relación a la articulación de los diferentes subsistemas del Sistema Educativo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Crear en el ámbito de la Secretaría Académica el Programa de Articulación Educativa. Serán objetivos de este programa:

- Estimular la integración horizontal y vertical con el sistema educativo, con



énfasis en sus niveles medio y superior no universitario.

- Desarrollar acciones conjuntas con los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica, tendientes a fortalecer el sistema de educación superior en la región y a consolidar el lugar de la Universidad en dicho sistema.
- Fortalecer las políticas de articulación entre esta Facultad y la enseñanza media, mediante el diseño de acciones tendientes al trabajo cooperativo y al mejoramiento de la educación.
- Generar espacios de trabajo colaborativo entre docentes/investigadores de los Institutos de Formación Docente (IFD) y la Facultad en relación a problemáticas actuales de la formación docente en Física, Matemática e Informática, con el objetivo de construir acuerdos y compartir experiencias que tengan resonancia en la transformación de las carreras de Profesorado de esta Facultad.
- Construir con los IFD espacios de trabajo colaborativo para generar acciones tendientes a revertir la disminución de vocaciones docentes en general, y de vocaciones docentes en Ciencias Exactas y Naturales en particular.
- Acompañar y poner a disposición recursos humanos para fomentar las acciones que desde distintos organismos nacionales y provinciales promueven el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la escuela media, y el despertar de vocaciones en relación a carreras vinculadas con las TIC.
- Brindar instancias de capacitación en las cuales se ponga a disposición de las necesidades del sistema educativo los conocimientos científicos y tecnológicos desarrollados en los distintos grupos de investigación de nuestra Facultad.
- Construir puentes institucionales entre la Facultad y las Instituciones de nivel medio para fortalecer y diversificar los espacios de Práctica Docente de nuestros Profesorados.
- Intervenir en acciones de articulación con otras Unidades Académicas de la UNC en lo referente a los planes de estudio de carreras de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

pk.



Dra. NOEMI PATRICIA KISRYE  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAMAF UNC



Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF